



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN
LA DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional Atlántico requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Despacho, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: *“Prestar los servicios de apoyo para la gestión, verificación, soporte y administración de la información de los programas de Emprendimiento, Fortalecimiento Empresarial y Fondo emprender de la regional”*

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Barranquilla, a los diez (10) días del mes de febrero de 2023.

JACQUELINE ROJAS SOLANO
Directora Regional Atlántico del SENA

Proyectó: Adriana Martinez Cury. -Apoyo jurídico.
Revisó: Natali Pantano Pinzón. -Abogado Despacho
Vo.Bo.: Stephany Valle Cordoba. - Coordinadora Grupo Regional de Gestión Talento Humano.